MEMORANDO

Radicado No: 202452001000041383

Para: ERNESTO GALVIS GONZALEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO DE APORTE 54001722024 - PRORROGA

Fecha: 2024-09-27

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir justificación de solicitud de modificación del contrato de aporte y documentos soporte.

Para tal fin anexo:

- Certificado de Representación legal
- Antecedentes Fiscales representante legal
- Antecedentes Disciplinarios representante legal
- Antecedentes judiciales representante legal
- Antecedentes correctivos representante legal
- Autorización de consulta de delitos sexuales
- Consulta de delitos sexuales del representante legal

Cordialmente.

CECILIA STELLA DUARTE MARTÍNEZ
Coordinadora Centro Zonal Cúcuta Uno

Proyectó: Jessica A

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	54001722024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR
SUPERVISOR	CECILIA STELLA DUARTE MARTINEZ Coordinador Centro Zonal Cúcuta Uno
VALOR INICIAL	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.966.328.076)
PLAZO INICIAL	318 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	18/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2024 Para el servicio CDI Sin Arriendo y/o 31/12/2024 para el servicio DIMF
CDP 2024	34924
RP 2024	57824
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
LIBERACIONES	N/A
PRORROGAS	2 meses
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	30 de septiembre de 2024
OTRAS MODIFICACIONES	Mediante otrosí de fecha 16/09/2024 se modificaron los cupos atender del contrato

PÚBLICA

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Prórroga
VALOR ADICIONAR	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Hasta el 30 de noviembre de 2024, para el servicio CDI sin arriendo
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Que, a través de los memorandos 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 y 20241600000122483 del 19 de septiembre de 2024, emanado de la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia se impartieron "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024". Que, la actividad contractual del ICBF, busca propender el cumplimiento de las normas constitucionales de garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y de prevalencia de los derechos de la niñez, establecidos en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, de allí que, con relación a la Dirección de Primera Infancia, a través de esta área misional, se busca garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años de edad, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad, mediante cuatro (4) modalidades de atención a la primera infancia ofertadas por el ICBF, entre las cuales se encuentra, la Modalidad Institucional; esto a través de acciones concurrentes, intersectoriales y articuladas enmarcadas en los seis componentes de atención: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; ambientes educativos y protectores; talento humano; y, proceso administrativo y de gestión. De esta manera, una de las finalidades del ICBF, es brindar atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, considerando la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

PÚBLICA

En este sentido se requiere prorrogar los contratos de aporte que contemplan el servicio CDI sin arriendo hasta el treinta (30) de noviembre de 2024 a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y cuyo costo será financiado con los saldos de inejecución que presenta el contrato a la fecha, según consta en el acta de legalización de cuentas. Que las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato principal continúan vigentes sin variación alguna.	
ANEXOS	• Memorandos 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 y 20241600000122483 del 19 de septiembre de 2024 • Certificado de existencia y representación legal de la EAS • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal – si aplica) • Antecedentes Fiscales, disciplinarios, judiciales, correctivos, autorización de consulta de delitos sexuales y consulta de delitos sexuales del representante legal.
FIRMA LA SOLICITUD **CECILIA STELLA DUARTE MARTINEZ** **Coordinador Centro Zonal Cúcuta Uno**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012